



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00114923-UNC-ME#FCQ- Hras Extras Ag. Torres

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Eva Acosta Rodríguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad a orden 2 y 6 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Rocío del Valle TORRES, dicha solicitud se funda en la necesidad de completar la documentación necesaria para el proceso de autoevaluación de la FCQ en la dimensión Ciencia y Tecnología como fue requerido por las autoridades de la UNC.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 4;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 7;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 9;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 1 (una) hora extra correspondientes al mes de MARZO/24, a la agente Rocío del Valle TORRES (Legajo 54.910) - Cargo Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 6.382,60 (Pesos Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 60/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario-Fuente 16 disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

